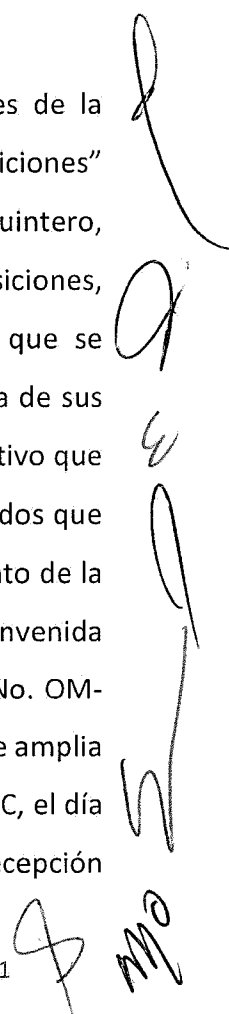


LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-168-2018
"POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
DEL INDIVI Y DE LA CESPT"

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional **No. OM-CONSOL-168-2018**, correspondiente a la contratación de "**Pólizas de Seguro de vida para empleados del INDIVI y de la CESPT**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **08:45 horas del día 08 de noviembre de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. OM-CONSOL-168-2018 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 29 de octubre de 2018, así mismo que en fecha 31 de octubre del 2018, venció el plazo para la recepción



de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma cuestionario de cinco posibles licitantes.

Una vez atendidas todas las preguntas recibidas en tiempo y forma, con sus respectivas respuestas, con las que se integró el anexo 1 de esta acta; se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



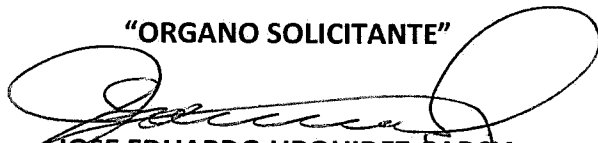
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



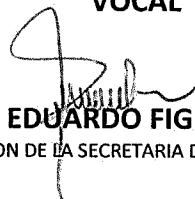
MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO
Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"



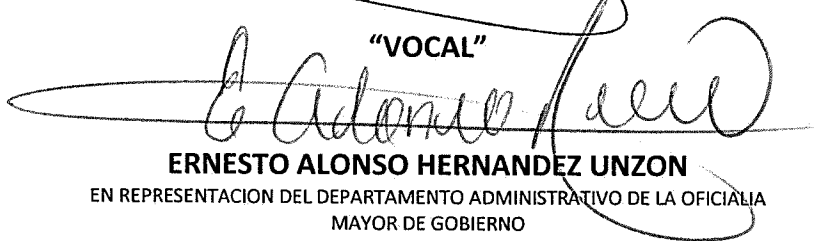
JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
TIJUANA

"VOCAL"



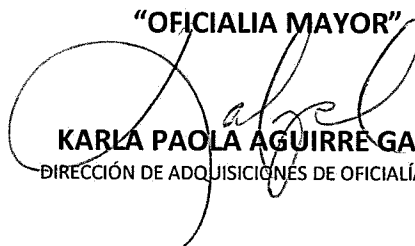
CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA
MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"



KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Adriana Sora PHARMACIA LDDA, S. R. L. DE C. U.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Lesly M. Hureo MORALES

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

MO
E
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CONSOL-168-2018

**“POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
DEL INDIVI Y DE LA CESPT”**

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-168-2018 referente a la contratación de “Pólizas de Seguro de vida para empleados del INDIVI y de la CESPT”.

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.

PAQUETE 1

INDIVI

POLIZA 1

1. Se solicita amablemente a la convocante confirme la vigencia de esta póliza

Respuesta: LA VIGENCIA SERA A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

2. Se solicita amablemente confirme la regla de suma asegurada para esta póliza

Respuesta: Debera de apegarse a lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación así como del anexo 9 de dichas bases.

3. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el total de integrantes de esta póliza es de 274

Respuesta: Es correcto.

POLIZA 2

4. Se solicita amablemente a la convocante confirme la vigencia de esta póliza

Respuesta: LA VIGENCIA SERA A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

5. Se solicita amablemente a la convocante confirme que la regla de suma asegurada para esta póliza, suponiendo que es cobertura básica y beneficio de Invalidez por 75,432.50, favor de confirmar quien dictaminará la Invalidez Total y Permanente

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación asi como del anexo 9 de dichas bases.

6. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el total de integrantes de esta póliza es de 218

Respuesta: Es correcto

**PAQUETE 2
CESPT**

7. Se solicita amablemente a la convocante confirme la vigencia de esta póliza

Respuesta: La vigencia de la presente póliza será desde las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2018 hasta las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2019

8. Se solicita amablemente a la convocante confirme si se permite la participación de un intermediario

Respuesta: No se acepta.

9. Se solicita amablemente a la convocante confirme la suma asegurada solicitada es de 65 meses de sueldo tabular

Respuesta: La suma a asegurar es de 65 meses de sueldo tabular, con un anticipo de \$80,000.00 pesos por concepto de gastos funerarios, adicionalmente una suma de \$100,000.00 pesos en caso de pérdidas orgánicas.

10. Se solicita amablemente a la convocante confirme cuales son las coberturas y/o beneficios solicitados, ya que solo mencionan una suma por fallecimiento de 65 meses de salario y como beneficio adicional hasta 100mil pesos por pérdidas orgánicas, adicional mencionan una suma de hasta 80mil pesos para gastos funerarios, esta suma es adicional o es anticipo

Respuesta: La cobertura es Póliza de seguro de vida y pérdidas Orgánicas.

11. Se solicita amablemente a la convocante proporcione la siniestralidad de los últimos 3 años, detallando fecha de ocurrido, fecha de reportado, monto del siniestro y beneficio afectado.

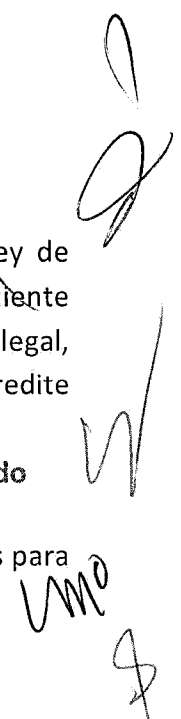
Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V

1. Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto, dicha documentación se proporcionará al licitante que resulte adjudicado

2. Se solicita a la convocante proporcionar el dato de fallos adjudicados las tres vigencias anteriores para cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información, deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

3. Se solicita a la convocante indicar a aquellos trabajadores que estén cursando algún proceso para dictamen de invalidez, en caso de haberlos solicitamos los nombres completos, fechas de nacimiento, sueldo mensual y compensación garantizada en caso de corresponder, categoría del empleado.

Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información, deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

4. Se solicita a la convocante indicar a aquellos trabajadores que estén como estatus de inactivo. Favor de Pronunciarse al Respecto

Respuesta: Para el paquete uno, deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación, Para el paquete dos dicha información se encuentra en el inciso A) numeral 4 del paquete dos (CESPT) de las bases de licitación.

5. Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente LICITACIÓN ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de mi representada.

Respuesta: Se confirma, bajo la premisa que invariablemente las condiciones indicadas en la convocatoria, bases de licitación, junta de aclaraciones y contrato, prevalecerán sobre las condiciones generales de cada aseguradora.

6. Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las tres vigencias anteriores y si las coberturas y sumas aseguradas se han modificado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información.

7. Se solicita a la convocante confirmar si pagará el recargo por pago Fraccionado de acuerdo con las políticas actuales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: La propuesta económica presentada por el licitante deberá incluir todos los gastos y costos necesarios para emitir póliza

8. Se solicita a la convocante confirmar la forma de pago del paquete uno "INDIVI". Favor de Pronunciarse al respecto

Respuesta: la forma de pago sera trimestral mismos que se realizarán 30 días naturales computados a partir de la recepción de la factura correspondiente a cada pago

9. Se solicita a la convocante confirmar que la cobertura para el paquete uno "INDIVI" póliza 1 solo será fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: no es correcta su apreciación, deberá de apegarse a lo establecido en las bases de la licitación.

10. Se solicita a la convocante confirmar que las coberturas para el paquete dos "CESPT" será de la siguiente forma:

Fallecimiento 65 meses de sueldo

Perdidas Orgánicas \$100,000
Anticipo Gastos funerarios \$80,000
Respuesta: Es correcto.

11. Se solicita a la convocante indicar la Escala de Indemnización para Perdidas Orgánicas en el paquete dos "CESPT". Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se cuenta con escala, el organismo solo requiere indemnización por pérdida orgánica cualquiera que fuere la causa que la origine, por una suma asegurada de hasta los \$100,000 pesos.

12. Se solicita a la convocante que se acepte la cobertura de Muerte Accidental como beneficio adicional a la de pérdidas orgánicas en el caso del paquete dos "CESPT". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

1. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS PROPORCIONE A MI REPRESENTADA LAS BASES EN FORMATO EDITABLE (WORD) A LOS CORREOS sami.carreon@afirme.com, hugo.ortiz.cruz@afirme.com Y leobardo.sevilla@afirme.com. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Las bases en formato Word serán proporcionadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales (compras bc).

2. **NUMERAL 3.- DE LAS PÓLIZAS A LICITAR, PÁGINA 5 Y 6**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE Y EL NO OFERTAR ALGÚN PAQUETE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3. **ANEXO TÉCNICO, PAQUETE UNO Y PAQUETE DOS, PÁGINA 6 Y 12**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LAS VIGENCIAS PARA CADA UNO DE LOS PAQUETES A OFERTAR EN EL PRESENTE CONCURSO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Paquete UNO "INDIVI" desde las 00:00 horas del día 01 de Enero del 2019 hasta las 24:00 horas del día 31 de Diciembre del 2019.

La vigencia de las pólizas para PAQUETE DOS será a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019.

4. **ANEXO TÉCNICO, PAQUETE UNO, PÁGINA 10 INCISO 17 Y NUMERAL 8.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, SUBNUMERAL 8.1, INCISO H**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA CÉDULA DE REGISTRO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DEL AGENTE DE SEGUROS AUTORIZADO Y EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL MISMO ÚNICAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA SIMPE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto.

5. **ANEXO TÉCNICO, PAQUETE UNO, PÁGINA 10 INCISO 22**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DEL PAQUETE UNO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES CUENTEN CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LA VALORACIÓN DEL SERVICIO A PROPORCIONAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La convocante se reserva el derecho a proporcionar dicha información, apegarse a lo establecido en las bases de la Licitación.

6. **ANEXO TÉCNICO, PAQUETE DOS, PÁGINA 13 INCISO 11**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DEL PAQUETE DOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES CUENTEN CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LA VALORACIÓN DEL SERVICIO A PROPORCIONAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información, apegarse a lo establecido en las bases de la Licitación.

7. **NUMERAL 8.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, SUBNUMERAL 8.1, INCISO A**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE MI REPRESENTADA TIENE REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Debera de apegarse a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación.

8. **NUMERAL 8.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, SUBNUMERAL 8.1, INCISO A Y ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN LA COLUMNA PARTIDA DEBERÁ PLASMAR “UNO” O “DOS” DE ACUERDO AL PAQUETE QUE SE ESTÉ OFERTANDO. FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

9. **ANEXO 1, PROPUESTA TÉCNICA**. MUCHO SE AGRADECERÁ A LA CONVOCANTE INDICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, QUE EN LA ELABORACIÓN DE ESTE ANEXO SE DEBERÁ ANOTAR LO SIGUIENTE:

COLUMNA	SE DEBERÁ DE ANOTAR:
PARTIDA	PAQUETE UNO Ó PAQUETE DOS (SEGÚN CORRESPONDA)
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	LA TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MENCIONADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS PÁGINAS 6 A 11 Y/O DE LAS PÁGINAS 12 A LA 15 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO)
CANTIDAD	1 PÓLIZA

Respuesta: Deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el punto 3.1 y 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, así como los anexos 9 y 10, de acuerdo al paquete en que participe.

10. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE DEBE PRESENTAR UNA **CEDULA** POR CADA PAQUETE OFERTADO DE ACUERDO AL **ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA**. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación

11. **NUMERAL 8.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, SUBNUMERAL 8.1, INCISO A,** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS LISTADOS DE ASEGURADOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 9 Y 10 DEBERÁN SER CONSIDERADOS PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRA COTIZACIÓN Y NO DEBERÁN PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA, EN EL ENTENDIDO QUE ÚNICAMENTE LO PRESENTARÁ EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: De conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación, la propuesta técnica deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación, así como los anexos 9 y 10, de acuerdo al paquete en que participe.

12. **NUMERAL 8.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, SUBNUMERAL 8.1, INCISO G,** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO A SE HACE REFERENCIA DICHO INCISO CORRESPONDE A LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA **SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y LA CERTIFICACIÓN NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE CONCURSO EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF)**. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo solicitado en el punto 8.1 inciso G de las bases de licitación.

13. **NUMERAL 8.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, SUBNUMERAL 8.1, INCISO I,** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON DICHO NUMERAL MI REPRESENTADA PODRÁ PRESENTAR COMPROBANTES DE DOMICILIO DE OFICINAS DE SERVICIO EN LAS CIUDADES SOLICITADAS A NOMBRE DEL GRUPO FINANCIERO AL CUAL PERTENECE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: los comprobantes de domicilio deberán ser de la aseguradora participante.

14. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN EL CASO DE QUE LAS OFICINAS SEAN ARRENDADAS SE PODRÁ INCLUIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE Y EL COMPROBANTE DE DOMICILIO SOLICITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación

15. **NUMERAL 8.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, SUBNUMERAL 8.1, INCISO L Y M,** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA EL COSTO POR ASEGURADO Y

EN CASO DE REQUERIRSE ÚNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARLOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación

16. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE POR MEDIO DE LA PRESENTE EL LISTADO DE PERSONAS A ASEGURAR, CON FECHA DE NACIMIENTO, SUELDO ACTUAL Y NÚMERO DE ASEGURADOS BASTA.

Respuesta: Dicha información se proporciona en los anexo 9 y 10 de las bases de licitación.

17. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS COBERTURAS SOLICITADAS PARA LA PARTIDA 1 SON BÁSICA Y TRIPLE INDEMNIZACIÓN COLECTIVA, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SIN LÍMITE DE EDAD PARA TODOS LOS INTEGRANTES Y PARA TODAS LAS COBERTURAS.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación.

18. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS COBERTURAS SOLICITADAS PARA LA PARTIDA 2 SON BÁSICA Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS EXCLUSIVAMENTE SIN LÍMITE DE EDAD PARA TODOS LOS INTEGRANTES Y PARA TODAS LAS COBERTURAS.

Respuesta: La cobertura solicitada para CESPT es de 65 meses de sueldo tabular por fallecimiento, y en caso de pérdidas orgánicas una suma de \$100,000.00 pesos.

19. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EXISTE PERSONAL ACTIVO QUE LABORE O REALICE ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO.

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación y para el paquete dos no existe para personal de CESPT.

20. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO ASEGURABLE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN PARA AMBAS PARTIDAS.

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación y para el paquete dos, Las funciones incluyen la proyección, construcción, supervisión y mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado del municipio de Tijuana y Playas de Rosarito y que se encuentra facultado para realizar convenios, contratos y todos los actos legales de administración necesarios.

21. PARA LA PARTIDA 1, FAVOR DE ESPECIFICAR EL LÍMITE DE EDAD PARA LA COBERTURA DE TRIPLE INDEMNIZACIÓN COLECTIVA.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en el punto 3.1 de las bases de licitación.

22. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE REPORTAR LA CAUSA DE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN LAS DOS ÚLTIMAS VIGENCIAS.

Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información.

23. PARA LA PARTIDA 2, FAVOR DE ESPECIFICAR LA SUMA ASEGURADA PARA EL BENEFICIO DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS.

Respuesta: Para la CESPT: En caso de pérdidas orgánicas una suma de \$100,000.00 pesos.

24. ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL NÚMERO DE ASEGURADOS, LA SUMA ASEGURADA TOTAL Y LA PRIMA PAGADA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR LA EXPERIENCIA PROPIA DE ESTE NEGOCIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información.

25. FAVOR DE ACLARAR SI LAS CONDICIONES Y COBERTURAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SON LAS MISMAS QUE EN LAS VIGENCIAS ANTERIORES, DE LO CONTRARIO INDICAR LOS CAMBIOS.

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación y para el paquete dos es correcta su apreciación.

26. FAVOR DE ACLARAR QUE ORGANISMO DICTAMINARÁ LA INVALIDEZ PARA LA PARTIDA 1.

Respuesta: Cualquier dependencia de salud del estado y/o cualquier medico particular

27. FAVOR DE REPORTAR A LA ASEGURADORA CADA UNO DE LOS SINIESTROS QUE OCURRAN, AUN CUANDO NO TENGA LA PAPELERÍA PARA TRAMITAR, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL REPORTE DE LOS SINIESTROS QUE ESTÁN PENDIENTES DE PAGO PERO QUE AL MOMENTO SON CONOCIDOS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información, asi mismo deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitacion.

28. FAVOR DE EXPLICAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE PROPORCIONA ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD.

Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información.

29. FAVOR DE PROPORCIONAR EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA SIN REQUISITOS MÉDICOS QUE SE TIENE ACTUALMENTE EN LA(S) PÓLIZA(S) VIGENTE(S).

Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información.

30. **PÁGINA 11 DE 29, NUMERAL 28.** MUCHO SE AGRADECERÁ A LA CONVOCANTE INFORMAR CUAL ES EL PERIODO DE INCREMENTOS SALARIALES Y CUÁNTOS DE ESTOS INCREMENTOS PUEDEN TENER LOS EMPLEADOS EN UN AÑO.

Respuesta: El incremento es el resultado de la negociación pactada con el Sindicato en el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada.

31. **MISMA PÁGINA Y PUNTO.** FAVOR DE INDICAR SI DICHO INCREMENTO SALARIAL ES IGUAL PARA TODOS LOS EMPLEADOS Y EN QUÉ PORCENTAJE AUMENTA.

Respuesta: Remítase a la respuesta anterior.

32. **PÁGINA 11 DE 29, NUMERAL 26.** PARA LOS CASOS DE OMISIÓN DE CONSENTIMIENTOS, MENCIONADOS EN ESTE PUNTO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REFIEREN SON LOS JUICIOS DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA O TESTAMENTARIA QUE MARCA LA LEY.

Respuesta: Resultara aplicable la última carta testamentaria que hubiere suscrito el empleado sin importar su fecha de emisión, y en última instancia de no existir ninguna carta testamentaria resultara aplicable la propuesta de su representada.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. FORMA DE PAGO, entendemos que el pago de la prima de cada una de las partidas, no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la fecha en que se haga exigible la obligación de pago, conforme lo señala el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Baja California y en apego a lo indicado en bases.

Respuesta: La forma de pago se realizara de conformidad con lo establecido en el punto 1.4 de las bases de licitación.

2. Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente para que el licitante ganador, suscriba contrato respectivo, a través de dos apoderados legales debidamente facultados, no obstante estos se encuentren fuera del estado de Baja California.

Respuesta: Se confirma dicha información, siempre y cuando exista un representante autorizado de la compañía de seguros para la ciudad en la que se expida la póliza que corresponda.

3. Agradeceremos a la convocante, confirmar que los contratos de las respectivas partidas se ajustarán y se podrán modificar a lo señalado en la ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.

Respuesta: La convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato para su firma como lo indica el numeral 31 de las bases de licitación, ya que el mismo se suscribirá con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en concordancia a la propuesta técnica y económica del licitante ganador, quien si podrá hacer observaciones al contrato las cuales la convocante revisará la procedencia de las mismas para realizar cualquier corrección que sea necesaria al mismo.

4. Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

Respuesta: Se confirma, bajo la premisa de que invariablemente las condiciones indicadas en la Convocatoria, Bases, Junta de Aclaraciones y Contrato, prevalecerán sobre las condiciones generales de cada aseguradora.

5. Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

Respuesta: Se deberán de elaborar las propuestas con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, misma Ley con la que se rige la presente licitación.

6. Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente por la convocante en facilitar al licitante ganador el contrato con tiempo suficiente para que este sea revisado.

Respuesta: Se confirma.

El órgano solicitante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato para su firma como lo indica el numeral 31 de las bases de licitación, ya que el mismo se suscribirá con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en concordancia a la propuesta técnica y económica del licitante ganador, quien si podrá hacer observaciones al contrato las cuales la convocante revisará la procedencia de las mismas para realizar cualquier corrección que sea necesaria al mismo.

7. En atención a la pregunta anterior y en caso de que mi representado resulte adjudicada en el presente concurso, estimare de ustedes nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma.

Respuesta: La dependencia requirente indicará fecha para entrega del contrato una vez adjudicado el fallo dentro de los 20 días que se establece en las bases de licitación.

8. En atención a ambas partidas, atendiendo al artículo 11 del reglamento del seguro de grupo para operaciones de vida y del seguro colectivo para operaciones de accidentes y enfermedades se solicita a la convocante, tenga a bien proporcionarnos copia del consentimiento que se está utilizando actualmente para el pago a beneficiarios de los seguros de vida contratados por las dependencias.

Respuesta: Dicha información se proporcionará al licitante ganador en su momento correspondiente.

9. En relación a la pregunta que antecede y en caso de ser negativa su respuesta, solicitamos a la convocante nos informe de que aseguradora son los consentimientos con los que se cuenta y de igual forma nos informe cuando fue su última actualización.

Respuesta: Remítase a la respuesta anterior.

10. En atención a ambas partidas a licitar, apreciaremos a la convocante aclarar bajo que esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios operará la póliza de las dependencias, esto es:

Administración normal: la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad.

Autoadministración: la convocante resguardará las designaciones requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación, para el paquete dos será bajo el esquema de Autoadministración.

11. Les solicitamos proporcionarnos copias certificadas de los testimonio de poderes de quienes firman, o bien constancias del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a

esa convocante y su identificación personal. Para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Respuesta: Dicha información se proporcionara al licitante ganador.

12. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas agradeceremos a la convocante proporcionarnos la siguiente información de las dependencias:

- Denominación o razón social:
- Actividad u objeto social:
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y Entidad Federativa):
- Teléfonos:
- Correo electrónico:
- Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

Respuesta: La información y documentación necesaria para la integración del expediente del cliente será entregada al licitante ganador a la firma del contrato.

13. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandate suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, perdida, transmisión y acceso no autorizado. Pedimos de manera atenta a la convocante se pronuncie a lo mencionado.

Respuesta: La información recibida de parte de los licitantes, se utilizará con estricto apego a la normatividad vigente en la materia.

14. Se solicita a la convocante, confirmar si la información que se comparta y se requiera, siempre será en apego a lo establecido en las Leyes de orden público y de observancia general en toda la República, aplicables a la protección de datos personales, como los son: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mismas leyes que emanan de los artículos 6 Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respuesta: La información se utilizará con estricto apego a la normatividad vigente en la materia.

15. Se solicita a la convocante sobre CONDICIONES PARTICULARES A CONSIDERAR PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA. 11.-



E

POLIZA AUTOADMINISTRADA.- La Compañía de seguros deberá considerar que la Póliza de seguros deberá expedirse bajo la modalidad de Póliza autoadministrada, por lo que no será necesario dar aviso de las altas de los nuevos empleados, comprometiéndose la aseguradora a asegurarlos de manera automática desde su alta respectiva. ¿Qué documentos presentara para establecer relación laboral? ¿Qué limitantes se tienen para estar declarando altas y bajas? En qué momento se notificaría el alta?

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

16. Se solicita a la convocante sobre CONDICIONES PARTICULARES A CONSIDERAR PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA 2.- ASEGURADOS.- Todo empleado de la convocante, independientemente de su categoría y que durante la vigencia del seguro se encuentre o llegue a ser dado de alta en el padrón de empleados (independientemente que no se encuentre en el listado proporcionado en estas bases). Se comprenden los activos e inactivos; se consideran inactivos aquellas personas que no prestan servicios subordinados a INDIVI por encontrarse en cualquiera de los siguientes supuestos: Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI por retiro por edad y tiempo de servicios, jubilación o invalidez; pensionados por INDIVI por invalidez, pensión humanitaria, jubilación, por edad y años de servicio y asumidos por INDIVI; así como trabajadores que cuentan con permisos sin goce de sueldo, Altas-Bajas: No será necesario notificar altas, bajas u omisiones de personal durante la vigencia de la póliza, por lo que en caso de siniestro, bastara comprobar que el fallecido laboraba para la dependencia o se encontraba jubilado o pensionado por la misma.. ¿Qué documentos presentara para establecer relación laboral? ¿Qué limitantes se tienen para estar declarando altas y bajas? En qué momento se notificaría el alta?

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

17. Se solicita a la convocante sobre CONDICIONES PARTICULARES A CONSIDERAR PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA 12.- PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS: El plazo para pago de siniestros será de 20 días naturales, a partir de la fecha en que sea entregada de la reclamación correspondiente para formalizar el siniestro. Por favor se manifieste si este solo aplicara si cumple con los requisitos necesarios en Check List, que pasa si se sujeta a información adicional?

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

18. Se solicita a la convocante sobre CONDICIONES PARTICULARES A CONSIDERAR PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA 27.- Una vez recibido el aviso con los documentos indicados, la COMPAÑÍA DE SEGUROS tendrá un plazo de veinte días naturales para hacer el pago en el departamento de Recursos Humanos de "INDIVI"; en caso de mora correrá un interés del 1% diario hasta un 15% a cargo de la COMPAÑÍA DE SEGUROS, que se computará a favor de "INDIVI" hasta que se haga el pago total de lo adeudado. No será causa justificada de retraso del pago a cargo de la COMPAÑÍA DE SEGUROS, el formato que se emplee en la carta testamentaria, siempre y cuando contenga nombre y firma del trabajador, así como el nombre de sus beneficiarios. ¿Hay casos en los que se maneja información adicional o aclaraciones, como operen las penalizaciones en estos casos cuando van a más días de los establecidos?

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

19. **Póliza de seguro de vida con cobertura de 65 meses de salario tabular. A).- CONDICIONES GENERALES:** 5. La Cía. Aseguradora deberá realizar pagos anticipados a cuenta del pago total, mismos que deberán ser pagados en el departamento de Recursos Humanos de la CESPT, a cuenta del pago total, equivalentes a \$80,000.00 MN., serán, para gastos funerarios, en un plazo no mayor de 24 hrs. máximo a la notificación del deceso, siendo suficiente para el cumplimiento de esta obligación el simple aviso del fallecimiento respectivo por parte de las personas facultadas por CESPT que son el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el jefe de la Oficina de Seguridad e Higiene y/o personal que se designe. Para la solicitud del anticipo se entregará copia simple del certificado de defunción, copia simple de la última carta testamentaria, copia simple de la identificación de los beneficiarios, solicitud de pago mediante correo electrónico. Se solicita a la convocante se manifieste que los términos ofrecidos si considera días Naturales o hábiles, así como si hay ampliación del termino para ello.

La Cía. Aseguradora deberá de certificar por si o a través de Notaría Pública las cartas testamentarias originales, haciendo la devolución de las mismas a CESPT, en un término no mayor a 7 días hábiles, después de haberla recibido. No se puede cubrir

Respuesta: El no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación será causal de desechamiento.

20. Las partes convienen en que a petición de CESPT, la COMPAÑÍA DE SEGUROS, deberá pagar el equivalente a \$80,000.00 MN. (Ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de gastos funerarios. Esta cantidad será entregada como anticipo del importe a que asciendan los sesenta y cinco meses de salario tabular, en un plazo no mayor de 24 hrs. máximo a la notificación del deceso, siendo suficiente para el cumplimiento de esta obligación el simple aviso del fallecimiento respectivo vía telefónica por la titular de la Oficina de Seguridad e Higiene o por la persona que cubra dicho puesto. No es posible el SLA es de 72 horas.

Respuesta: El no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación será causal de desechamiento.

21. favor de Pronunciarse en cuanto a las edades de aceptación que tiene AXA Seguros S.A. de C.V.

COBERTURA	EMSION	CANCELACION
BASICA	15 A 70 AÑOS	-----
ACCIDENTES (DIPOC)	15 A 69 AÑOS	70 AÑOS
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (PAI)	15 A 64 AÑOS	65 AÑOS
SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (SSIT)	15 A 64 AÑOS	65 AÑOS

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá de apegarse a lo solicitado en las bases de licitacion.

22. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación el no presentar formula de dividendos. Pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcta su apreciación.

23. Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación , operaran las condiciones generales de seguro de grupo de vida AXA Seguros S.A. de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

C.V., prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante, siempre y cuando NO contravengan con las disposiciones legales. Pronunciarse al respecto

Respuesta: Se confirma, bajo la premisa de que invariablemente las condiciones indicadas en la Convocatoria, Bases, Junta de Aclaraciones y Contrato, prevalecerán sobre las condiciones generales de cada aseguradora.

24. En caso de solicitar la aceptación de personas mayores de 70 años favor de aclarar si están en Activo o son Jubilados o Pensionados, y si están asegurados actualmente.

Respuesta: Remítase al listado de personal, anexo 9 y 10 de las bases de licitación.

25. Para estar en condiciones de asegurar a Jubilados, pensionados, será necesario presentar Contrato Colectivo de Trabajo, donde se establezca dicho beneficio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

26. Favor de indicarnos, con cual documento se comprobará que al asegurado es empleado activo de INDIVI o CESPT

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación, para el paquete dos el documento que comprueba la relación patronal y en donde se imprime el importe a reclamar será únicamente el Formato Interno de CESPT, favor de remitirse a las bases de licitación, Condiciones Generales, numeral 6.

27. Favor de ACLARAR el punto 24 de INDIVI referente a que la compañía mantendrá una vigencia de 5 años para los beneficiarios a partir de la fecha del acontecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se refiere a la vigencia que tendran los consentimientos.

28. favor de indicarnos si actualmente tiene alguna persona en proceso o en estado de invalidez o licencia médica, o incapacitados, en caso afirmativo enviar información de ¿Cuántas? Y ¿Quiénes?

Respuesta: La Convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información.

29. favor de indicarnos si se está asegurando el 100% de la colectividad o cual es el porcentaje que representa de la colectividad asegurable.

Respuesta: Es el 100% de la colectividad.

30. Favor de aclarar si la forma de administración es autoadministrada, es decir, si existen altas o bajas durante la vigencia de la póliza se harán hasta el final de dicho periodo, su respectivo ajuste de primas.

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación, para el paquete dos será la de Autoadministración.

31. Solicitamos a la convocante nos indique si las condiciones solicitadas para esta licitación, son las condiciones con las que cuenta la póliza actualmente. Pronunciarse al respecto

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación, para el paquete dos es correcta su apreciación.

Handwritten signatures and initials in black ink on the right side of the page. There are several distinct marks, including a vertical line, a large 'A' shape, and some illegible scribbles.

32. Solicitamos a la convocante, proporcionar el importe de la siniestralidad de las últimas tres vigencias indicando:

ejemplo

VIGENCIAS	SUMAS ASEGURADAS TOTALES	PRIMAS PAGADAS	NUMERO ASEGURADOS	NUMERO SINIESTROS	MONTO PAGADO DE SINIESTROS
2015-2016	60,000,000.00	1,500,000.00	1,300	1	300,000.00
2016-2017	63,000,000.00	1,800,000.00	1,400	4	800,000.00
2017-2018	67,000,000.00	2,300,000.00	1,500	2	600,000.00

Mínimo proporcionar sumas aseguradas totales y monto de siniestros

Respuesta: La convocante se reserva el derecho de proporcionar la información solicitada.

33. Favor de proporcionar base de datos de asegurados en archivo Excel, indicando Nombre, fecha nacimiento en formato dd/mm/aaaa, ocupación. Así como separar los asegurados y departamentos que quedaran en cada póliza que solicitan.

Respuesta: Dicha información se proporciona en los anexos 9 y 10 de las bases de licitación.

34. favor de pronunciarse respecto a los consentimientos, que serán válidos hasta 2 años retroactivos y se estarán recabando los actuales de Axa Seguros

Respuesta: No se confirma.

35. favor de pronunciarse respecto a que una vez firmados los finiquitos por los beneficiarios se termina la obligación por parte de la compañía.

Respuesta: No se acepta propuesta, deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

36. Referente al punto 5 de CESPT, no es motivo de descalificación el otorgar el anticipo de últimos gastos del 30% como lo indican las condiciones y no \$ 80,000.00 MN que solicitan. Y que dicho anticipo sea solicitado por los beneficiarios, no por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, ni el jefe de la oficina de Seguridad e Higiene y/o personal que se designe. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, apéguese a lo solicitado en las bases de licitación.

37. La Única cobertura solicitud para CESPT es la Básica y su regla de suma asegurada es 65 meses de salario tabular

Respuesta: La cobertura solicitada para CESPT es de 65 meses de sueldo tabular, y en caso de pérdidas orgánicas una suma de \$100,000.00 pesos.

38. Las coberturas para INDIVI para las 2 pólizas serán Básica, muerte accidental, perdidas orgánicas escale "B" y muerte accidental colectiva. . Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

39. No será motivo de descalificación el que la compañía no está obligada a certificar las cartas testamentarias o que en su caso el costo sea a cargo de CESPT. Favor de pronunciarse al respecto.

7. La Cía. Aseguradora deberá de certificar por si o a través de Notaría Pública las cartas testamentarias originales, haciendo la devolución de las mismas a CESPT, en un término no mayor a 7 días hábiles, después de haberla recibido.

Respuesta: El no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación será causal de desechamiento.

40. Favor de indicarnos forma de pago. Anual, Semestral, Trimestral o Mensual.

Respuesta: La forma de pago será trimestral.

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

1. Página 4, numeral 1.7 "PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR" y página 18, inciso I. Agradeceremos a la contratante confirmar que para dar cumplimiento a este requerimiento será necesario que las compañías participantes en este proceso de licitación demuestren fehacientemente contar con oficinas de servicio para la atención, seguimiento, pago de siniestros, asesoría a los asegurados y demás condiciones inherentes al servicio de aseguramiento que se concursan. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcta su apreciación, No se considerara como oficina de representación los despachos de agentes de seguros o ajustadores, despachos jurídicos, domicilios particulares o cualquier otro establecimiento que carezca de representación e imagen de la compañía aseguradora correspondiente, lo anterior a efecto de evitar una falta de representación de las compañías aseguradoras.

2. Página 6, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "2.- ASEGURADOS" Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

3. Página 6, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "2.- ASEGURADOS" En alcance a nuestra pregunta anterior y en caso de ser respondida de manera negativa, agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

4. Página 6, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "2.- ASEGURADOS". Agradeceremos a la convocante confirmar que en caso de los empleados con permiso sin goce de sueldo, la prima del seguro será pagada por esa convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

5. Página 7, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "3.- POLIZAS REQUERIDAS". Cuadro "PÓLIZA 1". Agradeceremos a la convocante confirmar que esta colectividad solo se encuentra amparada por la cobertura de fallecimiento (muerte por cualquier causa). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

6. Página 7, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "3.- POLIZAS REQUERIDAS". "PÓLIZA 2". Cuadro "COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS" Agradeceremos a la contratante confirmar que el importe de la cobertura de

muerte accidental considera el importe de la suma asegurada por fallecimiento, por lo que se pagaran en total por ambas coberturas la cantidad de \$150,865.00 Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

7. Página 7, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "3.- POLIZAS REQUERIDAS". "PÓLIZA 2". Cuadro "COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS". Agradeceremos a la contratante confirmar que el importe de la cobertura de muerte accidental colectiva (triple indemnización) considera el importe de la suma asegurada por fallecimiento y por muerte accidental, por lo que se pagaran en total para las tres coberturas la cantidad de \$ 226,297.50.- Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

8. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

9. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

10. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

11. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" Estimamos de la convocante especifique la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Cualquier instituto de salud pública o privada

12. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer

valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

13. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

14. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

15. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "MUERTE COLECTIVA".- Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

16. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B". Agradeceremos al convocante confirmar en caso de sufrir el Integrante varias de las pérdidas orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la suma asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufiere en uno o más eventos varias de las pérdidas orgánicas especificadas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

17. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B". Agradeceremos a la convocante confirmar que cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

18. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "5.- DESCRIPCION DE LA COBERTURA". "apartado "PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B". Agradeceremos a la convocante confirmar que la indemnización correspondiente a Pérdidas Orgánicas se efectuará al propio Integrante. Al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por Pérdidas Orgánicas, la Compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al Integrante.



Respuesta: Es correcta su apreciación.

19. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "11. POLIZA AUTOADMINISTRADA". Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, de manera mensual, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

20. Página 8, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numeral "11. POLIZA AUTOADMINISTRADA". En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que el ajuste de primas derivado de movimientos de altas y bajas de asegurados, se realizará bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Ajuste de Primas} = \left(\frac{\text{SAF} - \text{SAI}}{2} \right) * \text{CPA}$$

Dónde:

SAF = suma asegurada total al final de la vigencia

SAI = suma asegurada total al inicio de la vigencia

CP = cuota promedio actual

El cálculo de la prima para el ajuste anual es el siguiente:

Valor de Ajuste = (PMA1 / SA1) * (SA2 - SA1) / 2 * (DDVIG / 365)

Dónde:

PMA1 = Prima Anual Inicial de la Póliza terminada que se está Renovando.

SA1 = Suma Asegurada Inicial de la Póliza terminada que se está renovando.

SA2 = Suma Asegurada Inicial de la nueva Póliza.

DDVIG = Días de Vigencia de la Póliza terminada que se está Renovando.

(PMA1 / SA1) = Cuota Promedio de la Póliza terminada que se está renovando.

(SA2 - SA1) = Diferencias de Sumas Aseguradas, como comenzó la póliza el año anterior y como está comenzando el nuevo año póliza.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

21. Página 10, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE UNO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" numerales 16 y 27. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

22. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT" inciso "A. CONDICIONES GENERALES" numeral 2. "Cobertura". Agradeceremos a la convocante confirmar que esta colectividad solo se encuentra amparada por la cobertura de fallecimiento (muerte por cualquier causa). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La cobertura solicitada para CESPT es de 65 meses de sueldo tabular, y en caso de pérdidas orgánicas una suma de \$100,000.00 pesos.

23. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS

DE LA CESPT" inciso "A. CONDICIONES GENERALES" numeral 4. "Persona asegurada". Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta: El documento que comprueba la relación patronal y en donde se imprime el importe a reclamar será únicamente el Formato Interno de CESPT, favor de remitirse a las bases de licitación, Condiciones Generales, numeral 6.

24. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT" inciso "A. CONDICIONES GENERALES" numeral 4. "Persona asegurada". En alcance a nuestra pregunta anterior y en caso de ser respondida de manera negativa, agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Remítase a la respuesta anterior

25. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT" inciso "A. CONDICIONES GENERALES" numeral 4. "Persona asegurada". Agradeceremos a la convocante confirmar que en caso de los empleados con permiso sin goce de sueldo, la prima del seguro será pagada por esa convocante. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: No se confirma, la prima de seguro correrá por cuenta de la compañía aseguradora que resulte adjudicada.

26. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT" inciso "A. CONDICIONES GENERALES" numeral 5. "Persona asegurada". Estimaremos de la convocante ratificar que es correcta nuestra apreciación, en el sentido de que el importe de la suma asegurada básica solicitada corresponde a un anticipo de la misma, el cual será descontado proporcionalmente de la suma asegurada por la cobertura de fallecimiento y se pagará a los beneficiarios en la misma proporción referida en la designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Es correcta su apreciación dicho anticipo corresponde al pago de gastos funerarios, descontado proporcionalmente de la suma asegurada por la cobertura de fallecimiento.

27. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT" inciso "A. CONDICIONES GENERALES" numeral 11. "No se proporcionará índice de siniestralidad". Históricamente se ha observado que la siniestralidad observada por esta cuenta invariablemente rebasa por mucho el 100% de siniestralidad. Solicitamos respetuosamente a la convocante reconsiderar el otorgar la información de siniestralidad histórica a fin de que todos los participantes cuantifiquen sus propuestas sobre la misma Base.
Respuesta: La convocante se reserva el derecho de proporcionar esta información.

28. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT" inciso "A. CONDICIONES GENERALES" numeral 11. "No se proporcionará índice de siniestralidad". En caso de respuesta negativa al punto anterior, solicitamos respetuosamente a la Convocante dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice: "En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y plazo para pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo el Comité proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de

21

91

CMO

evitar favorecer a algún participante.”. Ya que el no proporcionar siniestralidad representa que los participantes concursen en condiciones diferentes ante los participantes que sí cuenten con esa información.

Respuesta: En el presente procedimiento se brinda igualdad de condiciones y la misma información a todos los participantes para formular sus propuestas, por lo que de ninguna manera se transgrede el artículo invocado al no proporcionar la siniestralidad de la póliza anterior, ya que la misma es variable e incierta, incluso no necesariamente depende de las condiciones de trabajo, en tal virtud al proporcionar la convocante la siniestralidad del ejercicio anterior causará mayor incertidumbre a los concursantes puesto que no necesariamente la misma se repita o se incremente ya que incluso puede disminuir en el ejercicio a contratar.

29. Página 12, “ANEXO TÉCNICO”, “PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT” inciso “A. CONDICIONES GENERALES” numeral 11. “No se proporcionará índice de siniestralidad”. Agradeceremos a la convocante confirmar que durante el periodo de vigencia que va del 31 de marzo de 2016 al 31 de Marzo del 2017, en el cual mi representada otorgó el servicio de aseguramiento, la siniestralidad ha sido superior al 200% de la prima pagada.

Respuesta: No es objeto de la presente licitación, ni debe ser un parámetro a considerar la siniestralidad que amablemente proporciona del ejercicio 2016, por lo que no se confirma la siniestralidad que solicita.

30. Página 12, “ANEXO TÉCNICO”, “PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT” inciso “A. CONDICIONES GENERALES” numeral 11. “No se proporcionará índice de siniestralidad”. Con fundamento en los artículos 10 fracción VI y 15 del Reglamento del Seguro de Grupo, así como al Artículo 60 de la Ley sobre el Contrato de Seguro; solicitamos a la convocante nos informe el número de siniestros que durante la actual vigencia se tienen como conocidos y aún no reportados.

Respuesta: La convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

31. Página 12, “ANEXO TÉCNICO”, “PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT” inciso “A. CONDICIONES GENERALES” Solicitamos respetuosamente se proporcione el techo presupuestal para este Paquete a fin de contar con un parámetro de referencia.

Respuesta: La convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

32. Página 12, “ANEXO TÉCNICO”, “PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT” inciso “A. CONDICIONES GENERALES” Considerando que el personal jubilado no causa Baja, favor de confirmar que los casos de personal jubilado que se muestran en la relación del año pasado, y que no aparecen en la relación actual de jubilados, es a consecuencia de fallecimiento.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

33. Página 12, “ANEXO TÉCNICO”, “PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT” inciso “A. CONDICIONES GENERALES” Favor de aclarar que en caso de existir discrepancias entre el sueldo mensual reportado en la base de asegurados proporcionada por la convocante, y los datos de la documentación que se presente en caso de siniestro, prevalecerá la cifra reportada en las Bases por parte de la convocante.

Respuesta: No se confirma, el salario tabular que será tomado en cuenta para el pago correspondiente, será aquél que esté vigente para la categoría del trabajador en la fecha de

su fallecimiento. En caso de que por error o por demora en trámites administrativos (firma de contrato colectivo) de la CESPT se asiente un sueldo diferente (Aumento salarial no mayor al 10 % a partir del primero de enero), la compañía de seguros no deberá oponerse a pagar la diferencia, por lo que solamente deberá presentársele para el pago adicional copia simple de la siguiente documentación: Copia de talón de cheque y/o constancia de sueldo.

34. Favor de confirmar si el sueldo expresado en la columna "Sdo. Base Mensual" del archivo en Excel "ANEXO 10 PERSONAL CESPT" ya considera en incremento de salario otorgado en Enero de 2018 para cada asegurado.

Respuesta: No se confirma, el incremento es a partir de enero de 2018, pero toma efecto una vez firmado el Contrato Colectivo Vigente del año en turno.

35. Con respecto al punto anterior, solicitamos nos proporcione a todos los participantes un indicativo aproximado del porcentaje de incremento en salario a considerar, que a su vez se verá reflejado en incremento de suma asegurada a considerar a partir de Enero de 2019.

Respuesta: El incremento es el resultado de la negociación pactada con el Sindicato en el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada.

36. En caso de respuesta negativa al punto anterior, favor de confirmar si estamos en lo correcto todos los participantes al suponer en la suscripción de la propuesta que la suma asegurada se incrementará en el orden de un 10% (diez por ciento) para el año 2019.

Respuesta: Apegarse a la respuesta anterior.

37. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT" inciso "B. CONDICIONES DEL SERVICIO" Numeral 3. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No es correcta su apreciación.

38. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT" inciso "B. CONDICIONES DEL SERVICIO" Numeral 4. Estimaremos de la convocante ratificar que es correcta nuestra apreciación, en el sentido de que el importe de la suma asegurada básica solicitada corresponde a un anticipo de la misma, el cual será descontado proporcionalmente de la suma asegurada por la cobertura de fallecimiento y se pagará a los beneficiarios en la misma proporción referida en la designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

39. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT". Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, de manera mensual, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: La forma de administración será con el mecanismo de Autoadministración, mas no se reportara mensualmente, si no al final de la póliza.

40. Página 12, "ANEXO TÉCNICO", "PAQUETE DOS, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE LA CESPT" En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que el ajuste de primas derivado de movimientos de altas y bajas de asegurados, se realizará bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Ajuste de Primas} = \left(\frac{\text{SAF} - \text{SAI}}{2} \right) * \text{CPA}$$

Dónde:

SAF = suma asegurada total al final de la vigencia

SAI = suma asegurada total al inicio de la vigencia

CP = cuota promedio actual

El cálculo de la prima para el ajuste anual es el siguiente:

Valor de Ajuste = (PMA1 / SA1) * (SA2 - SA1) / 2 * (DDVIG / 365)

Dónde

PMA1 = Prima Anual Inicial de la Póliza terminada que se está Renovando.

SA1 = Suma Asegurada Inicial de la Póliza terminada que se está renovando.

SA2 = Suma Asegurada Inicial de la nueva Póliza.

DDVIG = Días de Vigencia de la Póliza terminada que se está Renovando.

(PMA1 / SA1) = Cuota Promedio de la Póliza terminada que se está renovando.

(SA2 - SA1) = Diferencias de Sumas Aseguradas, como comenzó la póliza el año anterior y como está comenzando el nuevo año póliza.

Respuesta: No se confirma.

41. Página 28, NUMERAL 32, "PENAS CONVENCIONALES" Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La penalización será sobre el monto de cualquier incumplimiento contenido en el contrato y bases de licitación las cuales forman parte integrante del mismo.

PREGUNTAS DE CARÁCTER GENERAL PARA AMBOS PAQUETES

42. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada.

Respuesta: Se confirma, bajo la premisa de que invariablemente las condiciones indicadas en la Convocatoria, Bases, Junta de Aclaraciones y Contrato, prevalecerán sobre las condiciones generales de cada aseguradora.

43. Se solicita a la convocante confirmar que solo estarán cubiertos las reclamaciones cuya fecha de ocurrido sea dentro de la vigencia de la póliza.

Respuesta: Debera de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

44. Estimamos de la convocante confirmar que no existe un plazo determinado para el pago de siniestros; si no que este está condicionado la entrega completa de la documentación requerida en las instalaciones que Thona Seguros designe como punto de recepción de reclamaciones.

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

45. Favor de indicar si las coberturas solicitadas en las presentes bases son las que tiene actualmente su programa de aseguramiento.

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación, para el paquete dos es correcta su apreciación.

46. Favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con una alguna Incapacidad total y permanente y/o parcial, si es así solicitamos nos indique el número de personas, el tipo de incapacidad y si serán aceptados bajo que parámetro.

Respuesta: No se proporciona dicha información.

47. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si acepta nuestra propuesta, estamos en posibilidad de aceptar Consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad de hasta 5 años. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: No se acepta la propuesta.

48. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si el 100% de los empleados se encuentran afiliados a la seguridad social.

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación, para el paquete dos es correcta su apreciación.

49. Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para el paquete uno deberá de apegarse a lo establecido en las bases de licitación, para el paquete dos es correcta su apreciación.

50. Solicitamos a la convocante nos indique el nombre del área responsable del resguardo los consentimientos y designación de beneficiarios donde los interesados puedan realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, ya que de no contar con ellos, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área responsable es el Departamento de Recursos Humanos.

51. El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Es correcta su apreciación, la información y documentación necesaria para la integración del expediente del cliente será entregada al licitante ganador a la firma del contrato.

3

9

AMO